

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005

FECHA: Armenia, mayo 13 de 2009

HORA: 9:00 A.M.

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

Alfonso Londoño Orozco

Rector

Orlando Salazar Salazar

Vicerrector Académico

José Fernando Echeverry Murillo

Representante de los Decanos

Darío Álvarez Mejía

Representante de los Decanos

Patricia Landázuri

Vicerrectora de Investigaciones

Luís Hernando Hurtado Tobón

Representante de los Directores de Postgrado

Carlos Iván Correa Valencia

Representante de los Directores de Programa.

José Gabriel Hoyos Gutiérrez

Representante de los Docentes

Luís Miguel Mendoza Pava

Representante de los Estudiantes

Hernán Celis Rincón

Representante de los Estudiantes

Franceline Barrero Rendón

Secretaria General

INVITADOS:

Nelly Restrepo Sánchez

Jefe Oficina Asesora Admisiones, Registro y Control Académico.

Humberto Colorado Torres

Jefe Oficina de Asuntos Docentes

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No.003 del 25 de marzo de 2009

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 005

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 *Por medio del cual se fija el Calendario Académico para el segundo período del 2009.*

4.2 *Por medio del cual se crea el Centro de Estudios e Investigaciones de la Facultad de Ingeniería, remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería, José Fernando Echeverry Murillo, según oficio No.001469 del 26 de marzo de 2009.*

4.3 *Por medio del cual se crean las Políticas de Semillero de Investigación en la Universidad del Quindío.*

5. MENCIÓN MERITORIA

5.1 *Oficio No. 002198 del 05 de mayo de 2009, remitido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chehab, mediante el cual solicita Mención Meritoria para el trabajo de grado del estudiante Aylan Farid Arenas Franco.*

6. CORRESPONDENCIA

6.1 *Por medio del cual se reglamenta la Aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio año 2002. (Llevar agenda abril 29 del año en curso).*

6.2 *Oficio fechado 17 de abril año 2009, remitido por varios docentes de la Universidad del Quindío.*

6.3 *Oficio No.001556 del 31 de marzo de 2009, remitido por el decano de la Facultad de Ingeniería, José Fernando Echeverry Murillo, quien solicitó aprobar unos ajustes al nuevo plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación.*

6.4 *Oficio No.002079 del 28 de abril de 2009, remitido por la Decana, Fabiola Restrepo Sánchez, mediante el cual remite solicitud de la docente Claudia Constanza Cabal Cruz, quien pidió apoyo financiero para participar en el curso de inmersión de inglés en Missouri USA, en los meses de junio y julio del año en curso, así como el reconocimiento de dedicación del 100% de su labor académica para dedicarlas en el doctorado que esta adelantando.*

7. INFORMATIVO

7.1 *Copia Memorando General No.05014 del 27 de abril de 2009, remitido por la Jefe de la Oficina Asesora Admisiones, Registros y Control Académico, Nelly Restrepo Sánchez.*

7.2 *Copia Memorando General No.05410 del 07 de mayo de 2009, remitido por el Profesional Especializado Luís Horacio Buitrago Gallego.*

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005**

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó por parte de la Secretaria General Franceline Barrero Rendón que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor rector Alfonso Londoño Orozco.

2. ORDEN DEL DÍA

El señor rector dio lectura al orden del día y fue aprobado.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No.003 del 25 de marzo de 2009

El señor rector puso a consideración el acta. Se aprobó con las correcciones sugeridas.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 “Por medio del cual se fija el Calendario Académico para el segundo período del 2009”.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco abrió la discusión sobre el proyecto de acuerdo antes mencionado e informó que para tratar este punto fue invitada la Jefe de la Oficina Asesora de Admisiones, Registro y Control Académico, Nelly Restrepo Sánchez.

Igualmente informó que el calendario académico aprobado actualmente, presenta un error en el tiempo de vacaciones del personal docente, donde aparece del 23 de junio al 14 de julio, por lo cual se corrige del 23 de junio al 7 de julio, ambas fechas inclusive, y solicitó además que esta corrección se publique en el calendario académico del segundo periodo del 2009. Se aprobó.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005

El Consejero Orlando Salazar Salazar informó que sobre una propuesta de los señores Decanos, de eliminar el estudio socioeconómico de Bienestar Universitario, para los estudiantes que se acogen al Acuerdo 005 del 2003, con el fin de que la solicitud sea tratada en las diferentes unidades académicas, y para que pase directamente a los Consejos de Facultad, de tal manera que se ahorre tiempo en trámites como se estaba aplicando. El señor rector Alfonso Londoño Orozco insinuó que primero se debe aprobar el calendario para luego aprobar las solicitudes de modificación de procedimientos o de fechas.

El Consejero Luís Hernando Hurtado Tobón manifestó que el artículo tercero de la propuesta de calendario académico, incorporado al segundo, por cuanto se debe integrar el concepto de postgrados y que no quede separado como especializaciones y maestrías, sobretodo cuando ya esta en proceso el Estatuto de Postgrados. En relación con la agenda docente, el Consejero Orlando Salazar Salazar comentó que hay un memorando general número 0005363 de 12 de mayo de 2009, enviado por el decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, William García Rodríguez, quien solicitó que se extienda el plazo hasta el 10 de agosto para su diligenciamiento. Sobre este caso el señor rector Alfonso Londoño Orozco expresó que ello no es posible porque los registros académicos ordinarios van hasta el 26 de julio; por otro lado se acordó contestar el memorando señalando que los espacios a los cuales se hace referencia son para docentes catedráticos y ocasionales, mientras que los docentes de planta ya tienen definida su agenda académica. En la misma comunicación, arriba anotada, se solicitó extender el plazo para la fecha de recepción de solicitudes para el estudio socioeconómico; se acordó contestar que están confundiendo la recepción de solicitudes para estudio socioeconómico (cambio del nivel de matrícula), con la fecha límite para recepción de solicitudes de los estudiantes que se acogieron al acuerdo del Consejo Académico número 005 del 2003.

Luego de una amplia discusión se acogieron las demás sugerencias sobre los procesos y las fechas. Se aprobó el Calendario Académico para el segundo periodo del 2009 con las

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005

observaciones hechas. A continuación se resaltan en negrilla las modificaciones que fueron incorporadas a la propuesta inicial.

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO PERÍODO DEL 2009”

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades Legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Fijar el Calendario para el Segundo Período Académico del 2009, correspondiente a las modalidades Presencial y Distancia; el cual quedará así:*

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL 2009

	PRESENCIAL	DISTANCIA
<i>Vacaciones Personal Docente</i>	23 de Junio al 7 de Julio Ambas fechas inclusive	23 de Junio al 7 de Julio Ambas fechas inclusive
<i>Recepción de solicitudes para Estudio Socio-económico (cambio del nivel de la matrícula) en Bienestar Universitario.</i>	<i>11 de Mayo al 10 de Junio</i>	<i>NO APLICA</i>
Publicación de horarios de oferta académica de todos los Programas. <i>Pago de matrícula estudiantes nuevos</i> <i>Publicación de nuevos admitidos y recepción de documentos para liquidación de matrícula (segundo llamado, Modalidad Presencial)</i>	<i>23 de Junio al 12 de Julio</i> <i>1 al 3 de Julio</i> <i>8 al 10 de Julio</i>	<i>23 de Junio al 12 de Julio</i> <i>21 al 25 de Julio</i> <i>Todos son admitidos</i>
<i>Fecha límite para entrega de informes de Estudio Socio-económico (cambio de nivel de la matrícula) por parte de Bienestar Universitario a la Vicerrectoría Administrativa</i>	<i>13 de Julio</i>	<i>NO APLICA</i>
<i>Pago de matrícula estudiantes del segundo llamado, Modalidad Presencial</i>	<i>13 al 15 de Julio</i>	<i>Todos son admitidos</i>
<i>Fecha límite para que los Consejos de Facultad o Curriculares recepcionen las solicitudes de los estudiantes que se van a acoger al Acuerdo del Consejo Académico No. 005/03.</i>	19 de Junio	10 de Julio
Fecha límite para que los Consejos de Facultad envíen a la Oficina de Admisiones, Registros y Control Académico las solicitudes de los estudiantes que se acogieron al Acuerdo del Consejo Académico No. 005/03.	16 de Julio	31 de Julio
<i>Pago de matrículas ordinarias estudiantes antiguos</i>	<i>21 al 25 de Julio</i>	<i>21 al 25 de Julio</i>
<i>Registros académicos ordinarios</i>	<i>22 al 26 de Julio</i>	<i>22 al 26 de Julio</i>
<i>Pago de matrículas extraordinarias estudiantes antiguos</i>	<i>27 de Julio 1 de Agosto</i>	<i>27 de Julio al 1 de Agosto</i>
<i>Registros académicos extraordinarios estudiantes antiguos y Modificaciones de registros académicos estudiantes antiguos</i>	<i>28 de Julio al 1 de Agosto</i>	<i>28 de Julio al 1 de Agosto</i>

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005

Agenda Docente Profesores de Planta	8 al 27 de Julio	8 al 27 de Julio
Introducción estudiantes nuevos Distancia	NO APLICA	Agosto 1, 2 y 8
Agenda Docente Profesores Ocasionales y Catedráticos	3 al 14 de Agosto	1 al 14 de Agosto
Inducción estudiantes nuevos por Facultades y Programas	3 de Agosto	1 de Agosto
Semanas Activas Programas de: Medicina (antiguos) y Enfermería.	27 de Julio al 4 de Diciembre	NO APLICA
Semanas Activas estudiantes nuevos y antiguos demás Programas académicos	3 de Agosto al 27 de Noviembre	01 de Agosto al 12 de Diciembre
Iniciación de clases todos los Programas Académicos estudiantes antiguos	3 de Agosto	1 de Agosto
Ceremonias de Grado	21 al 25 de Septiembre	21 al 25 de Septiembre
Fecha límite para cancelar asignaturas y semestre Las asignaturas Electivas Complementarias, las Obligatorias de Ley y las Obligatorias Institucionales no se pueden cancelar	25 de Septiembre	NO APLICA
Fecha límite para cancelar asignaturas Las asignaturas Electivas Complementarias, las Obligatorias de Ley y las Obligatorias Institucionales no se pueden cancelar	NO APLICA	Hasta la segunda Tutoría inclusive de cada bloque
Fecha límite para cancelar semestre	NO APLICA	25 de Septiembre
Semana Universitaria	5 al 10 de Octubre	5 al 10 de Octubre
Habilitaciones	30 de Noviembre al 4 de Diciembre	De acuerdo a la programación de cada Programa Académico
Habilitaciones Programas de Medicina y Enfermería	7 al 10 de Diciembre	NO APLICA
Fecha límite para reportar validaciones y homologaciones por parte de los Consejos Curriculares a la Oficina de Admisiones y Registros	4 de Diciembre	4 de Diciembre
Ceremonias de Grado (Segunda Fecha)	7 al 11 de Diciembre	7 al 11 de Diciembre
Fecha límite de entrega de Actas de Notas definitivas procesadas en el Sistema con los promedios respectivos del II semestre del 2009	12 de Diciembre	12 de Diciembre
Curso de Vacaciones	14 de Diciembre al 15 de Enero	19 de Diciembre al 17 de Enero
Vacaciones Personal Docente	23 de Diciembre al 15 de Enero Ambas fechas inclusive	23 de Diciembre al 15 de Enero Ambas fechas inclusive
Publicación de horarios de oferta académica de todos los Programas	23 de Diciembre al 15 de Enero	23 de Diciembre al 15 de Enero

INSCRIPCIONES MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA
PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2010

	PRESENCIAL	DISTANCIA
Inscripciones estudiantes nuevos	1 al 30 de Octubre	1 de Octubre al 20 de Noviembre
Venta formularios de Reingresos, Transferencias Internas y Externas	1 al 30 de Octubre	1 de Octubre al 20 de Noviembre
Recepción de solicitudes para Estudio Socio-económico	13 de Octubre al	NO APLICA

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005

(cambio del nivel de la matrícula) en Bienestar Universitario	6 de Noviembre	
Consejo Académico para aprobación informe admitidos, Modalidad Presencial	9 de Noviembre	Todos son admitidos
Fecha límite para que la Oficina de Admisiones reporte a los Programas o Facultades los formularios de Reingresos, Transferencias Internas y Externas, inclusive estudiantes Modalidad Distancia CREAD Armenia	9 al 13 de Noviembre	23 al 27 de Noviembre
Publicación informe oficial de admitidos y recepción de documentos para liquidación de matrícula (primer llamado, Modalidad Presencial)	17 al 20 de Noviembre	Todos son admitidos
Fecha límite para que los CREAD diferentes a Armenia, reporten a la Oficina de Admisiones las solicitudes de Reingresos, Transferencias Internas y Externas y documentos de Inscripción	NO APLICA	25 de Noviembre
Fecha límite para que los Consejos Curriculares o de Facultad reporten la aceptación o rechazo de las solicitudes de Reingresos, Transferencias Internas y Externas Modalidad Presencial y Modalidad Distancia CREAD Armenia	4 de Diciembre	11 de Diciembre
Fecha límite para que la Oficina de Admisiones reporte a los Programas o Facultades los formularios de Reingresos, Transferencias Internas y Externas, Modalidad Distancia de los CREAD diferentes a Armenia	NO APLICA	30 de Noviembre
Fecha límite para que los Consejos Curriculares o de Facultad reporten la aceptación o rechazo de las solicitudes de Reingresos, Transferencias Internas y Externas, Modalidad Distancia de los CREAD diferentes a Armenia	NO APLICA	18 de Diciembre
Fecha límite para que los Consejos de Facultad o Curriculares recepcionen las solicitudes de los estudiantes que se van a acoger al Acuerdo del Consejo Académico No. 005/03	11 de Diciembre	22 de Diciembre
Fecha límite para entrega de informes de Estudio Socio-económico (cambio de nivel de la matrícula) por parte de Bienestar Universitario a la Vicerrectoría Administrativa	22 de Diciembre	NO APLICA
Pago de matrícula estudiantes nuevos	12 al 15 de Enero	18 al 22 de Enero
Pago de matrículas ordinarias estudiantes antiguos	18 al 23 de Enero	18 al 23 de Enero
Registros académicos ordinarios	19 al 24 de Enero	19 al 24 de Enero
Pago de matrículas extraordinarias estudiantes antiguos	25 al 29 de Enero	25 al 29 de Enero
Registros académicos extraordinarios estudiantes antiguos y Modificaciones de registros académicos estudiantes antiguos	26 al 31 de Enero	26 al 31 de Enero
Fecha límite para que los Consejos de Facultad envíen a la Oficina de Admisiones, Registros y Control Académico las solicitudes de los estudiantes que se acogieron al Acuerdo del Consejo Académico No. 005/03.	29 de Enero	29 de Enero

Parágrafo 1: Las fechas estipuladas en el presente calendario serán de obligatorio cumplimiento, tanto por funcionarios como por estudiantes, razón por la cual no se considerarán procesos **extemporáneos** para Reingresos, Transferencias Internas y Externas y Cancelaciones de Asignaturas y de Semestre.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 005

ARTÍCULO SEGUNDO: *Para la programación de los Postgrados, el Consejo Académico delega en el Comité Central de Postgrados para realizarla en coordinación con la Oficina de Admisiones, Registros y Control Académico. El Comité debe rendir informe al Consejo Académico.*

(Se eliminó el artículo tercero anterior)

ARTÍCULO TERCERO: *La programación para los Cursos de Educación No Formal se realizará por los Decanos en coordinación con la Oficina de Admisiones Registros y Control Académico, con información al Consejo Académico.*

ARTÍCULO CUARTO: *Las habilitaciones de la Modalidad a Distancia serán fijadas por los respectivos Programas, ajustadas a las fechas del presente Calendario Académico.*

ARTÍCULO QUINTO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.*

4.2 Proyecto de acuerdo “por medio del cual se crea el Centro de Estudios e Investigaciones de la Facultad de Ingeniería”, remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería, José Fernando Echeverry Murillo, según oficio No.001469 del 26 de marzo de 2009.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco continuó con el proyecto de acuerdo “por medio del se crea el Centro de Estudios e Investigaciones de la Facultad de Ingeniería”, el cual fue presentado por el profesor Joaquín Vila Ortega.

El profesor Joaquín Vila Ortega informó que el ingeniero Hugo Monsalve Jaramillo estaba también asignado para presentar el proyecto antes mencionado, pero en razón de otros compromisos en la ciudad de Pereira, no pudo asistir. Anotó el consejero José Fernando Echeverry Murillo que este proyecto de acuerdo se encuentra en la agenda del 29 de abril de 2009. Informó el profesor Joaquín Vila Ortega que el Centro de Estudios e Investigaciones de la Facultad de Ingeniería (CEIFI) se creó para generar conocimiento científico básico aplicado a las diferentes áreas de la ingeniería, contribuyendo con ello a la solución de problemas locales y globales; además se prestan servicios al sector del mercado productivo y la comunidad en general. El

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005

CEIFI también tiene como función el apoyo a procesos de formación de alumnos de pregrado y postgrado y sus proyectos de investigación. Agregó que el CEIFI cuenta con una estructura organizacional que depende de la decanatura de la Facultad de Ingeniería, manteniendo contacto con la Vicerrectoría de Investigaciones y generando enlaces con un Comité de Investigaciones, un Comité Técnico y la División de Postgrados. La estructura del Centro abarca los grupos de investigación, el área de estudios complejos, la base de información WEB, los programas de información científica y el sistema de autoevaluación y acreditación. Así también precisó los requisitos para ocupar el cargo de director del CEIFI y sus funciones.

Por otro lado, dio detalles sobre la labor de los grupos de investigación y las participaciones del centro de investigación en proyectos de la región, así como la asistencia a diferentes eventos científicos y tecnológicos a nivel nacional.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco puso a consideración el proyecto de acuerdo y abrió el espacio para preguntas o sugerencias. El consejero Darío Álvarez Mejía preguntó si el Centro esta ajustado a las políticas del reglamento de los semilleros en la Universidad que se esta estructurando. Contestó el profesor Joaquín Vila Ortega que la vinculación es acorde con el sistema de semilleros que se esta organizando. El consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez recomendó que el CEIFI debe contar con un mayor espacio físico. El señor rector informó que se están proyectando recursos para mejorar el uso de los espacios en la Facultad de Ingeniería.

Comentó el señor rector Alfonso Londoño Orozco que este Centro de Investigación hoy se esta legalizando, a pesar de que lleva nueve años de funcionamiento, pero esto hace parte de la institucionalización de los centros de investigación y hasta el momento se han legalizado dos centros: el Centro de Investigaciones Biomédicas y el Centro de Investigaciones en Biodiversidad de la Facultad de Ciencias Básicas; con ello se espera una buena proyección y desarrollo investigativo. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón expresó la preocupación de adicionar una estructura administrativa a un

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005

centro de investigación que en las actuales condiciones funciona bien; lo cual hacia futuro puede afectar el presupuesto Institucional. Los consejeros discutieron sobre la importancia del funcionamiento del Centro, en las dinámicas de investigación de la Universidad y de las instituciones de la región, lo cual no implica que se genere una burocratización de los centros de investigación en general. Se aseguró que para cierto tipo de actividades de extensión y de contacto con otras instituciones, se requiere que los centros tengan cierta autonomía para su gestión investigativa. El consejero Hernán Celis Rincón recomendó que este Centro sea tomado como un referente, para la constitución de los otros centros de investigación que se presenten en el futuro.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco sometió a aprobación el texto del Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se crea el Centro de Estudios e Investigaciones de la Facultad de Ingeniería” y fue aprobado teniendo en cuenta los comentarios expresados; aconsejándose su remisión al Consejo Superior.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo, solicitó tratar primero el tema sobre el oficio 001556 del 31 de marzo del 2009, acerca de la revisión del nuevo plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, agendado en el punto 6.3, del numeral de correspondencia, en razón de que los exponentes llevan mucho tiempo esperando. Se aprobó la sugerencia. Para tratar el tema se invitó a los docentes Robinson Pulgarín y Sergio A. Cardona Torres.

6.3 Oficio No.001556 del 31 de marzo de 2009, remitido por el decano de la Facultad de Ingeniería, José Fernando Echeverry Murillo, quien solicitó aprobar la revisión del nuevo plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación.

El profesor Sergio A. Cardona Torres explicó que se hicieron unos ajustes a la estructura del plan de estudios, que surgieron de la necesidad de eliminar el espacio académico “trabajo de grado II”, con el fin de buscar la unificación con los demás programas de la facultad y además para evitar las inconsistencias que se vienen presentando con el proceso de elaboración del trabajo de grado

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005

de los estudiantes. El profesor Robinson Pulgarín aclaró los cambios que se producen en el plan de estudios al eliminar esta asignatura. Expuso que para ambas jornadas, diurna y nocturna, los cambios son: eliminación de la materia trabajo de grado II (3 créditos); la actividad trabajo de grado I (3 créditos), cambia a “trabajo de grado” con 6 créditos; a la asignatura “electrónica digital” se le adicionó el requisito de “cálculo vectorial”. Preciso que en la jornada nocturna los cambios son: las materias medio ambiente, constitución política, deporte formativo y electiva profesional IV del actual semestre 12, se distribuyen en los semestres 7,8,9 y 11 respectivamente, quedando la jornada nocturna en 11 semestres y no en 12. Además se incluyen 2 electivas profesionales en el semestre 9 y el trabajo de grado se programó en el semestre 10. Aclaró que para la jornada diurna el cambio es: la asignatura constitución política se estableció en el semestre 10; totalizando en el semestre 9, 18 créditos y en el semestre 10, 14 créditos.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco puso a consideración la modificación del plan de estudio del programa de ingeniería de sistemas y computación, según las justificaciones expuestas. Se aprobó.

6.4 Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se crean las Políticas de Semillero de Investigación en la Universidad del Quindío”.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco abrió la discusión sobre el proyecto de acuerdo referenciado y recordó que este tema se ha tratado en anteriores Consejos. La consejera Patricia Landázuri aclaró que este texto es la última versión del proyecto y no el que se había enviado anteriormente. El actual tiene el cuerpo del texto distribuido por artículos. Algunas de las discusiones presentadas por los consejeros no se incorporaron y los artículos permanecen iguales, pero ello tiene una explicación.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco manifestó que continúa con la misma inquietud acerca del literal c) del tutor, del párrafo 5, del artículo tercero. Luego de la discusión el texto se cambió y quedó así: “c) Del tutor: debe ser docente investigador y

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005

seleccionado por el comité de investigaciones de cada facultad. Las horas en su labor académica serán aprobadas por los Consejos Curriculares de donde proviene el docente y de los Consejos de Facultad respectiva y será hasta 4 horas de su labor académica”.

El Consejero Luís Miguel Mendoza Pava preguntó sobre la frase “No reasignación de la labor académica” la cual está suelta, al igual que pidió una revisión de todo el documento, en cuanto a sus inconsistencias de estilo; así mismo en el artículo 5, parágrafo 5, literal b); el consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez solicitó cambiar “las tres etapas”, por “las dos primeras etapas”, ya que generalmente con las dos etapas iniciales, el estudiante contaría con las bases suficientes para la labor investigativa.

El Consejero Luís Hernando Hurtado Tobón observó que en el artículo 4, parágrafo 2, numeral 3., donde dice: “aplicar la operacionalización de variables y manejo de datos”, puede dejarse solamente: “manejo de datos”.

El Consejero José Fernando Echeverry Murillo pidió revisar el antepenúltimo párrafo del considerando, para incluir allí el número del acuerdo. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón también indicó que en el segundo párrafo del considerando, cambiar el último renglón así: “conllevan la exigencia de implementar acciones concretas en materia investigativa”.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco puso a consideración el proyecto de acuerdo “por medio del cual se crean las Políticas de Semillero de Investigación en la Universidad del Quindío”. Fue aprobado con las observaciones presentadas por los diferentes consejeros, no sin antes enviarlo a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión.

5. MENCIÓN MERITORIA

5.1 Oficio No. 002198 del 05 de mayo de 2009, remitido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chehab, mediante el cual solicita Mención Meritoria al trabajo de grado del estudiante Aylan Farid Arenas Franco.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 005

Una vez revisado el oficio se aprobó la solicitud presentada.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Por medio del cual se reglamenta la Aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio del año 2002.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco manifestó que este punto se encontraba agendado para el consejo académico del 29 de abril del año en curso. Explicó que este documento se trajo nuevamente, ya que anteriormente se agendó como un informativo y se dejó para la consulta y análisis de los consejeros, en vista de que el tema a causado alguna inquietud entre los docentes; a propósito se incluyó y dio lectura al oficio enviado por algunos docentes, con fecha 17 de abril de 2009. En vista de lo manifestado en este comunicado comentó el señor Rector que la reglamentación al Decreto 1279 si se ha socializado con los docentes, a través de los representantes de la comisión, como son Luz María Márquez Jaramillo y Luís Fernando Marín Ríos. La Consejera Patricia Landázuri anotó que como presidente del Comité de Investigaciones, le envió a los asesores de investigación la propuesta, para ser socializada con los investigadores, de lo cual tiene una carta de sugerencias enviada por uno de los que firma la comunicación. El Consejero Carlos Iván Correa Valencia manifestó que en calidad de Representante de los Directores de Programa, les envió el documento a los directores para los comentarios respectivos, sobre lo cual le llegaron algunas sugerencias.

El señor Rector informó que para explicar este tema invitó al Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes, Humberto Colorado Torres. Sugirió además abordar el tema desde los antecedentes, para conocer por qué se tomó la determinación de hacer esta reglamentación y luego hacer la presentación de los cambios propuestos. En este sentido expresó la conveniencia de enviar las sugerencias a la comisión para que esta vaya realizando su estudio.

El funcionario Humberto Colorado Torres expuso que el documento partió del análisis de reglamentaciones similares de

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005

siete instituciones educativas y a partir de allí y ajustándolo a las condiciones propias de la Universidad, se elaboró la propuesta. Lo central que se observó fue el sistema de puntos constitutivos de salario o de bonificación para los docentes. En este sentido observó tres irregularidades que se venían presentando sobre el tema: frente a un proyecto de investigación, aparecían alrededor de doce libros; otro caso es que frente a un libro aparecían autores que no habían participado en la investigación; también tenemos el caso de libros, cuyo contenido no corresponde con el área de desempeño de los docentes, aunque esta situación lo permite el decreto. Así mismo, anotó el consejero Orlando Salazar Salazar, que otra irregularidad es el fraccionamiento de los textos, es decir, de un texto base se sacaban dos o tres libros.

Continuó el funcionario Humberto Colorado Torres, que a partir de esta evaluación se proyectó la reglamentación. Cuando entró en vigencia el Decreto en el 2002, el promedio de productividad académica de la Universidad en el 2003, era de 0.7 puntos por docente; en el 2004 pasa a 1.54 puntos por docente; en el 2005, 1.59 puntos por docente; en el 2006, 3.85 puntos por docente; en el 2007, 6.13 por docente y en el 2008 no se ha cuantificado, pero esta arriba de los ocho puntos. Explicó también que la productividad de los docentes está distribuida así: en el 2003 producen 23 docentes; en 2004, 27 docentes; en el 2005, 24 docentes; en el 2006, 40 docentes; en el 2007, 49 docentes y en el 2008 superan la cifra de los 60 docentes. Aclaró también que los picos están concentrados en 8 docentes, que están por encima de 100 puntos y estos son seguramente lo que están inconformes con la nueva propuesta, pero por otro lado la modificación de reglamentación beneficiará a un 98% de los docentes y a la Universidad en general.

Manifestó el señor Rector Alfonso Londoño Orozco que hay algo adicional y es que a nivel nacional, en los índices SNIES, aparece que después de la Universidad Nacional, la Universidad del Quindío es la que aparece con el mayor número de publicaciones. Añadió el funcionario Humberto Colorado Torres que con estas cifras, en el contexto nacional ocupamos el tercer lugar en productividad académica, en puntos brutos, y el primer lugar en

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005

promedio de profesores en tiempos completos, lo cual desborda toda lógica. Anotó el señor rector que esto tiene una incidencia en la parte presupuestal de la Universidad que es la que hay que atender en estos momentos.

Preguntó el Consejero José Fernando Echeverry Murillo sobre cuál es el tope para los puntos otorgados, según el artículo décimo, en su parágrafo, del decreto 1279; es decir cual es el criterio, la interpretación, la validez jurídica que se aplica en la Universidad para que se den más de 800 puntos. Contestó el funcionario Humberto Colorado Torres que el criterio es que se respetan los puntos que vienen reconocidos con el anterior Decreto, 1444; por eso los topes de quienes ingresan por primera vez se ajustan a los actuales parámetros del nuevo Decreto 1279.

El señor Rector informó que este tema de los topes se esta consultando con el Ministerio de Educación, sobre lo cual se espera respuesta. También sugirió que en la medida que se vaya socializando el documento, ir recogiendo los ajustes, para luego revisar el texto completo tal como lo presentó la comisión, en una próxima reunión del Consejo Académico, dentro de ocho días. Aprobada esta propuesta.

El Consejero Darío Álvarez Mejía observó que ojala no se desvirtúe el espíritu de la Ley, en el sentido de que los docentes dejen la producción intelectual, por la falta del incentivo. Contestó el señor rector Alfonso Londoño Orozco que el problema es que el recurso para atender estos compromisos adicionales, no son girados por el Ministerio, sino que deben proveerse con los dineros propios de la Universidad; en esta línea, añadió que el espíritu del Decreto 1279 no se esta modificando, que es estimular la productividad, que debe mantenerse, pero no se deben cerrar los ojos frente a una anomalía de un exceso de puntos, con unas publicaciones que no tienen impacto en la Universidad, situación que debe ser corregida.

El Consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez propuso que esta información sea divulgada a la comunidad universitaria, para que no queden dudas sobre este proceso de puntos por publicaciones; el señor rector consideró oportuno emitir un

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005

comunicado incluyendo los siguientes puntos: antecedentes, información financiera de los costos, implicación presupuestal para la Universidad e indicadores. Se conformó la siguiente comisión para elaborar el comunicado: el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, la Vicerrectora Administrativa Clara Inés Aristizábal Roa, el jefe del comité de asignación de puntos, Humberto Colorado Torres, el Representante de los Directores de Postgrado, Luís Hernando Hurtado Tobón, el Jefe de la Oficina Asesora Planeación y Desarrollo, Gustavo Adolfo Rincón Botero y la Secretaria General Franceline Barrero Rendón. Fue aprobado.

6.2 Oficio fechado 17 de abril año 2009, remitido por varios docentes de la Universidad del Quindío.

El Consejo Académico discutió el oficio de la referencia y acordó contestar que es la primera socialización que se hace del documento al interior del Consejo Académico, quien esta presto a recibir las observaciones que se le hagan por parte de todos los demás estamentos de la comunidad universitaria.

6.4 Oficio No.002079 del 28 de abril de 2009, remitido por la decana, Fabiola Restrepo Sánchez, mediante el cual remite solicitud de la docente Claudia Constanza Cabal Cruz, quien pidió apoyo financiero para participar en el curso de inmersión de inglés en Missouri USA, en los meses de junio y julio del año en curso, así mismo el reconocimiento del 100% de su labor académica para dedicarlas al doctorado que esta adelantando.

El señor Rector presentó el oficio 002079, sobre lo cual consideró que la solicitud se debe negar porque no se trata de una comisión de estudios, recordando que la Universidad no da recursos para estos propósitos, puesto que es cada docente quien debe asumir los gastos y recordó además que el curso se hace en época de vacaciones. Sobre el segundo punto, de reconocimiento de la dedicación del 100% de la labor académica, la respuesta es que la Universidad en estos momentos no esta otorgando comisiones de estudio, ya que no hay presupuesto para ello, además el doctorado al que se refiere la docente no fue autorizado por la Universidad. Aprobado.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 005

7. INFORMATIVO

En la agenda quedan los documentos para conocimiento de los Consejeros.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Consejero José Fernando Echeverry Murillo comentó que su intervención y la del consejero Darío Álvarez Mejía, van hasta el día de hoy, como representantes de los decanos ante el Consejo Académico; por consiguiente solicitó que para la próxima reunión se inviten a los decanos reemplazantes, Fabiola Restrepo Sánchez y Roberto Estefan Chehab, para realizar el empalme.

El señor Rector Alfonso Londoño preguntó si en este punto se va a tratar la propuesta de Modificación del Acuerdo 005 del 7 de febrero de 2003. El Consejero Darío Álvarez Mejía insinuó que este texto se debe socializar más con los estudiantes, a través de los Directores de Programa. Se aprobó agregarlo a la agenda del próximo Consejo Académico.

Comentó el consejero Orlando Salazar Salazar, que hay una solicitud a través del oficio del 6 de marzo de 2009, del consejero Luís Miguel Mendoza Pava, que no fue tratado en la comisión del Consejo Académico, ya que este Consejero hace parte de la comisión, por ello la comisión consideró conveniente trasladar el asunto al Consejo Académico para que se tome la determinación correspondiente. Seguidamente el Consejero Orlando Salazar le pidió al Consejero Luís Miguel Mendoza Pava para que formule él mismo su petición, manifestándole además que el se encuentra impedido para decidir sobre este asunto. El Consejero Luís Miguel Mendoza Pava, en vista de las amenazas e intimidaciones contra su vida, en virtud de su condición de dirigente estudiantil y representante ante el Consejo Académico, pidió le autoricen validar las tres asignaturas faltantes del programa que esta cursando, Licenciatura en Español y Literatura, para minimizar los riesgos a los cuales esta sometido. Se aprobó absteniéndose de votar el consejero Luís Miguel Mendoza Pava.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005

El Consejero José Fernando Echeverry Murillo, acerca del tema de los laboratorios de ciencias, en donde tanto él, como el consejero Darío Álvarez Mejía quedaron comisionados para reunirse con el decano de la Facultad de Ciencias Básicas Eduardo Arango Posada y los Directores de los Programas de Física y Tecnología en Electrónica, informó que se adelantaron las diligencias encomendadas y que para la próxima reunión entregarán el informe correspondiente. El Consejero Luís Miguel Mendoza Pava aclaró que el hace parte de la comisión pero que no fue enterado de la reunión, pero que ya fue informado por el decano de los términos de la reunión.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco informó que el próximo Consejo Académico será en ocho días, el 20 de mayo de 2009. Aprobado.

Se dio por terminada la sesión a las 12:15 p.m.

Original firmado
ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

Original firmado
FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General